



**ADENDA N° 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. PS-MC-001-FLOR-CAU-2026**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA EN GRUPO Y DE MANEJO GLOBAL, SECTOR OFICIAL, PARA LA VIGENCIA DE 2026.”

Municipio de Florencia, Cauca 21 de enero de 2026.

El Municipio de Florencia – Cauca, en ejercicio de sus competencias contractuales y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, procede a modificar la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. **PS-MC-001-FLOR-CAU-2026**. Esta decisión se adopta tras la revisión técnica y jurídica del expediente contractual, en la cual se evidenció la necesidad de ajustar los requisitos de habilitación para garantizar la coherencia interna del proceso y la adecuada ejecución del contrato.

La modificación se fundamenta en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en la facultad de las entidades estatales de introducir ajustes mediante adendas conforme al Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se acude a lo previsto en el Código de Comercio respecto de la constitución y funcionamiento de sucursales y agencias, lo que permite exigir presencia territorial como condición razonable y proporcional para asegurar la atención oportuna y el control administrativo.

En consecuencia, se establece que la compañía que resulte adjudicataria del proceso deberá contar con sucursal o agencia en la ciudad de Popayán, requisito que garantiza cercanía geográfica, capacidad de respuesta y presencia institucional en el departamento. Esta medida fortalece la gestión pública, asegura la supervisión efectiva del contrato y preserva la integridad técnica y jurídica del procedimiento de selección, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal.

Con esta adenda, el Municipio de Florencia – Cauca reafirma su compromiso con procesos contractuales claros y ajustados a la normatividad vigente, garantizando que la ejecución del contrato se desarrolle con presencia efectiva en el territorio y con plena observancia de los principios de transparencia y responsabilidad administrativa

ORIGINAL FIRMADO
ROBERT ERMINSON CRUZ LASSO
Alcalde Municipal Florencia - Cauca

Proyectó: Cesar Andrés Ferro Quisoboni. – Abogado Externo en Contratación